INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 13 de marzo de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 860-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato: 860 FIP de 2024

Objeto del Contrato: Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.

Fecha de inicio del Contrato: 12 de noviembre de 2024
Fecha de terminación del Contrato: 30 de diciembre de 2024
Fecha final de la prórroga 1 del Contrato: 30 de marzo de 2025
Nombre del Contratista: CONSTRUIRE S.A.S.

Supervisor que presenta el informe: AURA CAROLINA PULIDO MATEUS designado supervisor a partir del 13 de noviembre de 2024, mediante memorando M-2024-2100-059686 y hasta el 20 de diciembre 2024, y Mediante memorando M-2025-2100-001406 desde el 13 de enero 2025.
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Mediante memorando M-2024-3100-070459 del 20 de diciembre 2024 solicitó la directora de Gestión y Articulación de la Oferta Social, cambio de supervisión para el periodo del 23 al 28 de diciembre 2024, quedando la supervisión designada a Lida Eugenia Moreno Maldonado.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE **PROSPERIDAD SOCIAL**			
Pagar el valor estipulado del contrato, en las condiciones y eventos previstos como forma de pago.	SI	Primer pago por concepto del 30% del total del valor del contrato.	SI

Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.	SI	Comunicación continúa y fluida con el operador a través de la coordinadora del Proyecto designada para tal fin, mediante mensajes en WhatsApp, correos electrónicos, reuniones vía Teams, llamadas telefónicas y acompañamiento en el territorio en la jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en Arauquita, Arauca, Soacha, Cundinamarca y en Inírida, Guainía.	SI
Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.	SI	Se cuenta con el RP No. 104724.	SI
Aprobar los mecanismos de cobertura del Riesgo.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada, así: Aseguradora Seguros Mundial, de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. B-100054434 – Certificado N° 22248817 Vigencia: 31 de octubre de 2024 al 30 de diciembre de 2027 y póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora Seguros Mundial No. B-100014684 Anexo 1, Certificado N° 22249294 – Vigencia: 31 de octubre 2024 al 30 de diciembre de 2024. Dada la solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo de 2025, solicitada mediante memorando No. M-2024-3100-071656 radicado el 26 de diciembre de 2024, se solicitó ampliación de las respectivas pólizas, quedando: cumplimiento del contrato hasta el 30 de marzo de 2028 y responsabilidad civil extracontractual hasta el 30 de marzo de 2025.	SI

Designar al supervisor de (los) contrato (s)	SI	Mediante memorando No. M-2024-2100-059686 de fecha 13 de noviembre de 2024, se realizó la designación de la supervisión y hasta el 20 de diciembre 2024, y Mediante memorando M-2025-2100-001406 desde el 13 de enero 2025 en adelante, por parte del área de la Subdirección de Contratos. Ya no se cuenta con apoyo a la Supervisión desde el mes de enero 2025.	SI
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, los estudios previos, la invitación a participar, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato y disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	NO	Cumplimiento parcial del objeto del contrato y cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, por temas externos a la operación normal, motivo por el cual el contratista ha solicitado prórroga 2, al contrato. Según indica el contratista, por temas relacionados con: Situaciones de orden público en los departamentos a intervenir en el marco del proyecto, especialmente en el departamento de Arauca. Suspensión de proyectos que ejecuta CONSTRUIRE S.A.S. en los departamentos de Arauca, Cundinamarca, Guainía y el Archipiélago de San Andrés por factores de fuerza mayor; Tiempos ajenos para que se reestablecieran las actividades del Prestador del Servicio Público de Empleo – APESENA, que hasta mediados de enero 2025 se estaba normalizando la atención en el prestador;	NO

		Tiempos ajenos para la consecución de los soportes de la orientación ocupacional que emite el SENA y que se solicitan en el Anexo Técnico V2 del proyecto para el proceso de Inscripción de los participantes; se debió solicitar apoyo al nivel nacional del AP SENA mediante correos electrónicos enviados desde Prosperidad Social de fechas 07 y 26 de febrero de 2025, para obtener los soportes de dicha orientación; finalmente respondieron del APESENA el 10 de marzo 2025. Por su parte, el contratista había hecho solicitudes al prestador SENA en la Regional San Andrés en diciembre 2024, enero y febrero 2025, sin obtener respuesta para esas fechas; Tiempo que toma la validación de las personas preinscritas en el sistema para quedar como "Elegibles Finales" en el proyecto, mediante el cruce de datos con el Ministerio de Salud con el reporte PILA;	
Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	SI	Cumplimiento parcial del objeto del contrato y cumplimiento parcial de las obligaciones por temas ajenos a la operación normal, motivo por el cual el operador ha solicitado prórroga 2, al contrato. Si bien el Contratista cuenta con Autonomía, se presentan situaciones ajenas al control de este, debido a que existen variables que dependen de entidades diferentes a Prosperidad Social y al Contratista.	SI
Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la	SI	El operador ha realizado las actividades de la ruta operativa del proyecto tales como convocatoria, socialización,	SI

entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar PROSPERIDAD SOCIAL.		preinscripción e inscripción en los 4 departamentos en los que ejecuta el proyecto. Las jornadas se han realizado en articulación con el prestador autorizado del servicio público de empleo APE SENA, en conocimiento de las direcciones regionales de Prosperidad Social y con participación de los ciudadanos quienes han atendido a las convocatorias, realizadas por el operador, con apoyo de Prosperidad Social. Se encuentra en la etapa de Cierre de Brechas, con la identificación de las barreras personales de los participantes ya elegibles en el proyecto, a través de la aplicación de una encuesta, para posteriormente hacer la entrega de esos beneficios identificados.	
Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Prosperidad Social y/o la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	Se han atendido las instrucciones y lineamientos establecidos en el Proyecto y su Anexo Técnico versión 2, hasta el momento; se han atendido las observaciones realizadas por la supervisión.	SI
Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.	SI	El operador ha solicitado una segunda prórroga al contrato, ha pasado una solicitud en la que indica de algunas circunstancias externas que afectan la ejecución del proyecto en tiempo, por lo que solicita extender el mismo por dos meses para terminar la ejecución del contrato.	SI
Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con lo establecido en la cláusula	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada, así: Aseguradora Seguros Mundial, de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. B-100054434 –	SI

novena del presente contrato.		Certificado N° 22248817 Vigencia: 31 de octubre de 2024 al 30 de diciembre de 2027 y póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora Seguros Mundial No. B-100014684 Anexo 1, Certificado N° 22249294 – Vigencia: 31 de octubre 2024 al 30 de diciembre de 2024. Dada la solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo de 2025, solicitada mediante memorando No. M-2024-3100-071656 radicado el 26 de diciembre de 2024, se solicitó ampliación de las respectivas pólizas, quedando: cumplimiento del contrato hasta el 30 de marzo de 2028 y responsabilidad civil extracontractual hasta el 30 de marzo de 2025.	
Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, sin novedades.	SI
Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, sin novedades.	SI

algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.			
Cumplir con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%). Para la solicitud de prorrogas, ha adjuntado declaración de pago de aportes durante los últimos 6 meses de fecha 10 de marzo 2025.	SI
Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.	SI	De acuerdo con el respectivo trámite ante la Subdirección de Contratos de Prosperidad Social, el contratista suscribió el contrato No. 860FIP2024 el 12 de noviembre de 2024 y Otrosí 1 el 28 de diciembre 2024. El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no aplica el Acta de Liquidación en este momento.	SI
Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación para el primer pago del contrato. No se han tramitado más pagos a la fecha.	SI
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
Obligaciones Técnicas			
Disponer del personal idóneo y necesario para la ejecución de las actividades requeridas de	SI	Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista dispuso del equipo técnico, para desarrollar el proyecto:	SI

acuerdo con lo establecido en el presente documento y Anexo técnico.		Coordinador del Proyecto: Anghelly Jhoanna Largo Ayala Gestor Empresarial: Jose Daniel Landazabal Castellanos Profesional Social: Jhinsy Vanessa Colorado Aponza Técnico de Sistemas: Yeimi Nataly Cifuentes Riaño Técnico de Archivo: Nicol Daryan Peralta Fosca; quienes continuaron en la ejecución de la prorroga 1 y para la nueva solicitud de prórroga.	
Ejecutar la ruta operativa del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo técnico de Prosperidad Social y la propuesta presentada.	SI	Ha habido algunos cambios en el Anexo Técnico generados por parte de la Coordinación del GIT Empleabilidad, en lo que respecta a la preinscripción y el reporte de PILA, lo que se puso en conocimiento a la directora de Articulación y Gestión de la Oferta, Yury Zoraida Duque Cañas, vía correo electrónico, el 27 de noviembre de 2024. Su respuesta fue dada en el sentido de que la coordinadora del GIT Empleabilidad va a presentar una propuesta de alcance al Anexo Técnico del proyecto, que será socializada a los supervisores y, posteriormente, elevada a la subdirección de Contratos. También respondió la directora que: "frente a su solicitud de *Elevar consulta al Grupo de Gestión Contractual si esta orientación amerita una modificación en el contrato, informo que hoy 04 de diciembre con la profesional de la Subdirección de contratación, se realizó la reunión, en la que se concluye que se debe presentar al Comité de Contratación la incorporación del documento que da alcance al anexo técnico, y que, para ello, al interior de la Dirección se*	SI

		deben surtir los procesos de revisión técnica.". El 26 de diciembre de 2024 con memorando No. 2024-3100-071656 la, antes, directora de la, antes, Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, Yury Zoraida Duque Cañas, solicitó incorporar la versión No. 02 del Anexo Técnico del proyecto Empléate para el Cambio y sus anexos, de carácter vinculante, como lo indicó en ese mismo memorando. Por lo tanto, a partir de enero 2025 se contó con una versión dos del Anexo Técnico del Proyecto Empléate para el Cambio.	
Diligenciar el plan operativo que contenga los componentes para la ejecución del proyecto según el formato establecido. Se presentará de manera mensual el avance y cualquier modificación del plan deberá ser sustentada y aprobada por la Supervisión. Para la adecuada ejecución del plan operativo, debe realizar las actividades de alistamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del cumplimiento del objeto del Proyecto.	SI	El operador ha diligenciado el POA, el cual se ha presentado de manera frecuente. Se evidencia en el POA que algunas actividades no se han cumplido; por lo que el operador ha explicado las razones por las cuales se ha visto afectada la ejecución del proyecto y ha solicitado nueva prórroga.	SI
Proporcionar a cada uno de los participantes, los bienes y/o servicios comprometidos en la propuesta.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad; el contratista se encuentra aplicando el instrumento de identificación de barreras para cerrar las brechas personales de los participantes elegibles	N/A

		inscritos en el proyecto; de acuerdo con la metodología presentada. Inicia en la semana del 10 al 14 de marzo 2025, el envío de la primera matriz de beneficios para revisión y aprobación por parte de la supervisión para programar las jornadas de entrega de los mismos.	
Garantizar el reporte en el sistema de información suministrado por Prosperidad Social de las actividades relacionadas con la intervención, así como de los documentos soporte de atención de los participantes.	SI	El operador ha subido la información pertinente al sistema SIPE.	SI
Asistir a comités, procesos de gestión de conocimientos, transferencia metodológica, y demás eventos, que programe Prosperidad Social.	SI	El operador participó de la jornada de Transferencia Metodológica que se llevó a cabo durante dos días en Bogotá; ha participado en las mesas técnicas y reuniones que se han programado en el marco de la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio y en el primer taller de Lecciones Aprendidas que desarrolló el GIT de Empleabilidad.	SI
Presentar informes periódicos (mensuales) sobre la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos del Supervisor.	SI	El operador ha presentado informe de avance en el POA y el Informe Técnico de avance del proyecto.	SI
Permitir y facilitar las revisiones técnicas que en cualquier momento determine realizar Prosperidad Social u órganos de control, relacionadas con la ejecución del Proyecto. Así como, facilitar el cumplimiento de las	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna revisión técnica por parte de Prosperidad Social u otra entidad de control; el operador si ha entregado información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto.	SI

obligaciones del (los) Supervisor del Proyecto y en consecuencia entregar la documentación e informes que se requiera(n) en los términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del mismo.			
Presentar un informe final de cierre, el cual debe contener el desarrollo de las actividades establecidas presentando el cumplimiento de cada una de las obligaciones; así como, la información que dé cuenta del proceso realizado con cada uno de los participantes. Este informe deberá contener un capítulo de las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones por etapas y componentes, con enfoque territorial y poblacional.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad. El proyecto se encuentra en ejecución.	N/A
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Obligaciones Financieras			
Suministrar un número de cuenta para consignar los recursos producto del contrato.	SI	El operador suministró la información de la cuenta bancaria en la etapa precontractual y contractual, la misma que quedó establecida en el RP, respectivo.	SI

Realizar los pagos a los empleados, contratistas, proveedores y aliados relacionados con la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio. Prosperidad Social podrá solicitar paz y salvo de cualquiera de ellos.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%). Para esta solicitud de prórroga 2, adjunta documento con la declaración de pago de parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario de fecha 10 de marzo de 2025.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la Supervisión y facilitarle a Prosperidad Social la información requerida por cualquier ente de control.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna información por parte de alguna entidad de control; el operador si ha entregado la información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto.	SI
Obligaciones Administrativas			
Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión relacionados con la ejecución del proyecto.	SI	El operador ha dado respuesta a los requerimientos de información realizados por la supervisión.	SI
Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto de empleo, que se encuentran a su cargo. El archivo dispondrá de una carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo, entre otras, de conformidad con los	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad. El proyecto se encuentra en ejecución. Se indica, en todo caso, que se han realizado dos capacitaciones al contratista CONSTRUIRE SAS, a la coordinadora del proyecto y al técnico de archivo del contratista frente a todo el tema de Gestión Documental, fuera de la transferencia metodológica que se hiciera en noviembre de 2024.	N/A

lineamientos de Gestión Documental. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.) e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.			
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto Empléate para el Cambio que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Obligaciones de Orden Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Los trámites, gestiones y solicitudes hasta el momento se han realizado a través de medios electrónicos, no ha sido necesario el uso de papel adicional a los formatos que deben ir impresos porque van firmados por los participantes al recibir los beneficios, aunque el operador no se encuentra aún en la etapa de entrega de beneficios.	SI
Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL, la cual, deberá ser entregada por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI

Cumplir con las normas de índole ambiental consagradas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador aplica la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo	SI
Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador conoce y aplica los planes de emergencias establecidos.	SI
Conocer y aplicar el Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL - http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/TalentoHumano/Protocolo-de-Seguridad-ProsperidadSocial-Dic4-2018.pdf Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	El operador conoce y aplica el protocolo de Seguridad.	SI

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$ 419.722.920
Total, Ejecutado recursos de Prosperidad Social	$125.916.876
Valor legalizado	$125.916.876
Valor Pagado y/o desembolsado	$125.916.876
Reintegros	$ 0

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Observaciones: De acuerdo con el ejercicio de las funciones de la supervisión seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en la ejecución del

Contrato No. 860 de 2024, la ejecución de la ruta operativa se ejecutó de la siguiente manera:

- Transferencia Metodológica realizada por diferentes áreas de Prosperidad Social los días 06 y 07 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá.
- Entrega de perfiles y hojas de vida del equipo de trabajo mínimo, presentados por parte del Contratista el día 14 de noviembre de 2024.
- Entrega de Plan Operativo de Trabajo, el cual incluyo cada una de las actividades, cronograma e indicadores de gestión y resultados.
- Entrega del documento de estrategia de divulgación y socialización del Proyecto acorde con el manual de identidad de Prosperidad Social.
- Entrega de documento con la metodología para la identificación de brechas personales y brechas organizacionales.
- Entrega de documento diagnóstico de la gestión empresarial.
- Jornadas de Convocatorias, Socializaciones y Preinscripciones realizadas por CONSTRUIRE S.A.S en: Arauquita, Arauca, los días 13 y 14 de diciembre de 2024; en San Andrés el día 05 de diciembre de 2024; en Soacha, Cundinamarca el día 20 de diciembre de 2024; y en Puerto Inírida, Guainía el 21 de febrero de 2025; en las cuales se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y realizó pre-inscripciones de potenciales participantes al proyecto, en articulación con las, antes, Direcciones, ahora Gerencias Regionales de Prosperidad Social y con el prestador de servicio público de empleo APE SENA.
- Realización de acciones de gestión documental en cuanto a recopilar los documentos de soporte para las inscripciones y subir en el sistema SIPE.
- En cuanto al Cierre de Brechas, el contratista indica que ha aplicado las encuestas de acuerdo con la metodología presentada para la identificación de barreras y cierre de brechas de las personas inscritas al proyecto. Hicieron primer envío de matriz para revisión de la supervisión y aprobación para efectuar las jornadas de entrega de beneficios.
- Colocación de 4 personas participantes del proyecto.

El contratista CONSTRUIRE S.A.S., expresa que se han presentado algunos hechos que no han permitido avanzar el proyecto como se tenía previsto, motivo por el cual hizo solicitud de prórroga número 2, basada en los siguientes hechos, externos a la operación que expone:

> "Por medio de la presente, en mi calidad de contratista y en cumplimiento de lo establecido en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 860-FIP-2024**, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas", me permito solicitar formalmente la prórroga del contrato por un período de dos (2) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución de la primera prorroga, estipulada para el **31 de marzo de 2025**, extendiéndose así hasta el **31 de mayo de 2025.**
>
> Esta solicitud de prórroga se sustenta en los siguientes hechos y argumentos:

- Suspensión de proyectos en algunos departamentos: Con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y asegurar la correcta ejecución del proyecto en los departamentos de Arauca, Cundinamarca, Guainía y el Archipiélago de San Andrés, se solicita la prórroga debido a la suspensión de algunos proyectos que se encuentran situados en dichos departamentos por aspectos como falta de tiempo para culminar las actividades, imprevistos entre otros factores de fuerza mayor que han impedido su apropiada ejecución." (…)

- "**Retraso en la respuesta por parte del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA a solicitudes para la inscripción de hojas de vida y el registro de la orientación ocupacional**: En el marco de la ejecución del proyecto EMPLEATE PARA EL CAMBIO 2024, como operador hemos venido apoyando nuestras actividades en el servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el registro de hojas de vida de los participantes en la plataforma del SENA y posterior certificación por su parte de la orientación ocupacional que reciben los beneficiarios del proyecto. Desde el mes de diciembre se han enviado correos solicitando el apoyo para estas actividades a personal de la Regional del SENA de San Andrés y a pesar de reiterados correos, este sigue sin ser respondido.
 Igualmente, se obtuvo el apoyo por parte de la Supervisión y la coordinación del proyecto quienes mediante correo enviado el día 24 y 25 de febrero realizaron la solicitud formal al SENA para el apoyo en registro de hojas de vida en la plataforma y la certificación de orientación ocupacional de los participantes y aunque a fecha de hoy 10 de marzo se recibió la respuesta por parte del SENA, esta tomó demasiado tiempo afectando el normal desarrollo y ejecución del proyecto y debe tenerse en cuenta que su respuesta solo incluye los 96 participantes inscritos a corte del día 03 de febrero de 2025, quedando pendientes las personas que se han inscrito posterior a esta fecha. (Anexo 3 correos enviados a regional San Andrés y Anexo 4 Correos enviados desde prosperidad Social)"

- **Tiempo en validación de elegibles por parte de prosperidad social en PILA:** De igual forma, es importante tener en cuenta, el tiempo requerido por parte de prosperidad social para la validación de los elegibles que son preinscritos por CONSTRUIRE en la plataforma SIPE y que al momento de remitirse son validados en PILA por parte del ministerio de salud, el cual tiene unos tiempos definidos, que no son controlados por parte de prosperidad social, ni por nosotros como operadores del proyecto. Lo cual ha retrasado los procesos de preinscripción, identificación de brechas a través de la aplicación del instrumento validado para tal fin y la posterior entrega de beneficios y colocaciones; dado que el proceso de validación tardó para inicios de año un mes y 14 días, dado que de las personas que fueron preinscritas en Sipe durante los últimos días de diciembre de 2024 fueron reportados en elegibilidad final hasta el 14 de febrero de 2025, lo cual ha sido un retraso significativo que ha afectado la ejecución.

- **Situaciones de orden público en los departamentos a intervenir en el**

marco del proyecto: Igualmente, es importante subrayar las situaciones de orden público que se vienen presentando en algunos de los departamentos en donde se está llevando a cabo la ejecución del proyecto EMPLEATE PARA EL CAMBIO por parte de CONSTRUIRE, dado que estas situaciones han impedido el normal desarrollo de actividades como la programación de entregas de incentivos, los cuales se ven empañados por noticias lamentables de orden público que altera la tranquilidad de los habitantes de estas zonas del país. Por ello, en archivo adjunto, incluimos algunas noticias de los hechos recientes, que también han influido en retrasos en la programación y ejecución de actividades en el departamento de Arauca puntualmente.
(...)
Es importante tener en cuenta que muchos de los beneficiarios del proyecto EMPLEATE PARA EL CAMBIO 2024 en el departamento de Arauca, corresponden a la zona rural del municipio de Arauquita."

- **Gestión empresarial:** El Anexo Técnico el proyecto contempla la gestión empresarial como una opción para que los operadores realicen gestiones estratégicas con diferentes gremios y empresas para el cumplimiento de las colocaciones laborales definidas en el marco del proyecto y a pesar de que hemos realizado gestión empresarial con aliados estratégicos como: IGOR SAS, IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS, G&C GRUPO EMPRESARIAL SAS y J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS, empresas también dedicadas a la construcción y ejecución de proyectos de obra civil; las colocaciones con estas empresas no han iniciado.

 Por ello, solicitamos ampliación del tiempo para la ejecución del proyecto y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos de este garantizando su calidad."

5. ANEXOS.

Hacen parte del informe los soportes de la ejecución.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



AURA CAROLINA PULIDO MATEUS
C.C. No. 52.881.852
Supervisor